

5. DEFENSA Y SALVAGUARDA DEL LITORAL

Calvià es uno de los municipios de las Islas Baleares con más franja de territorio en contacto directo con el mar. Su costa se extiende a lo largo de 54 kilómetros, desde Cas Català hasta el Cap Andritxol.

Desde un punto de vista geográfico, presenta la particularidad de que podemos dividir su costa en dos franjas (este/oeste), a ambos lados del Cap de Cala Figuera; la franja este se sitúa dentro de la bahía de Palma y comprende desde Cas Català hasta Cala Figuera, mientras que la franja oeste se abre al mar abierto y llega hasta el Cap Andritxol. En cuanto a su geología, la costa rocosa es la predominante (85 %) frente a la costa arenosa (12 %).

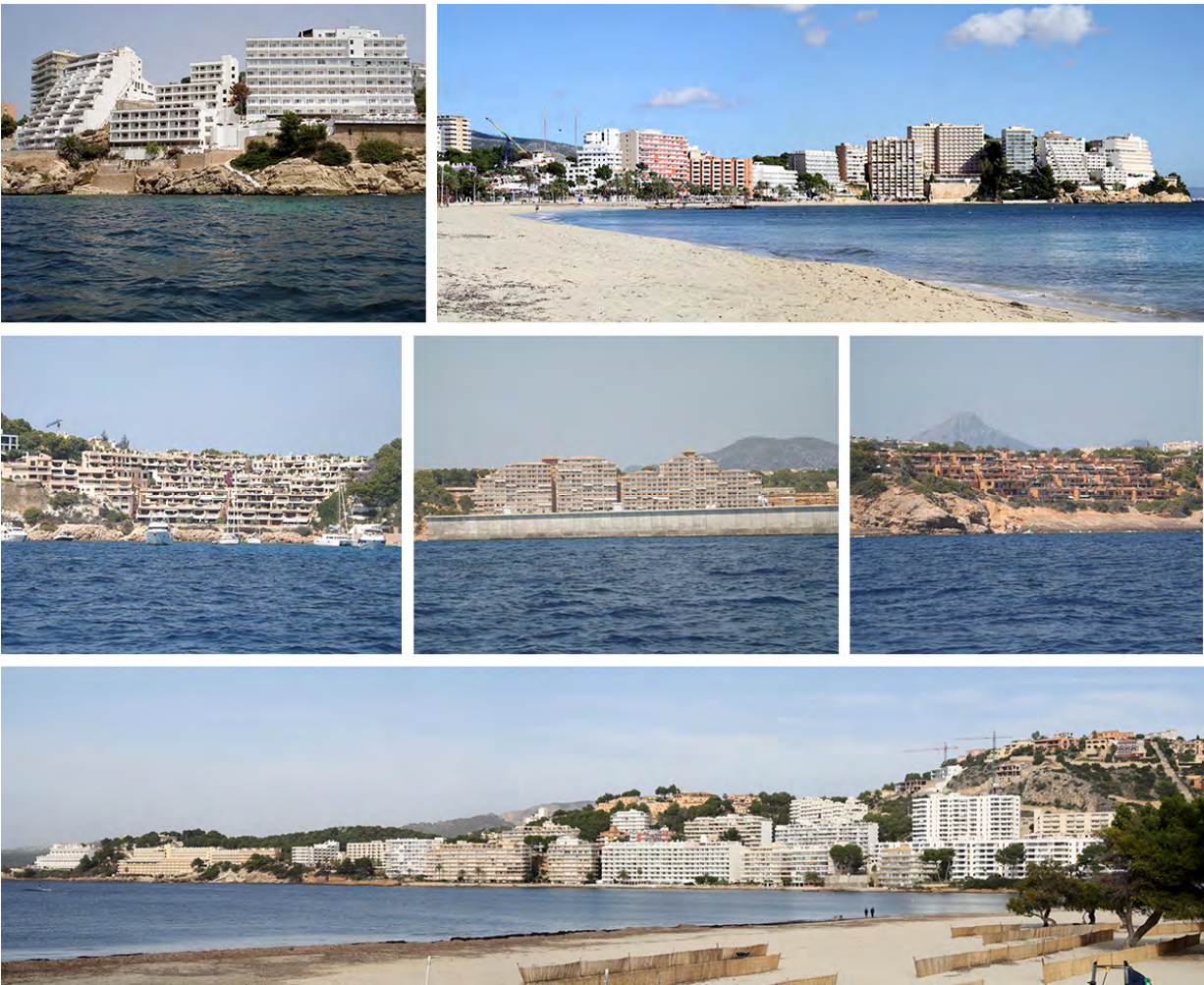
Si bien todavía existen importantes áreas costeras sin urbanizar y actualmente protegidas (como la zona de Rafaubetx o los alrededores del Cap Andritxol), lo cierto es que la costa de Calvià se caracteriza por haber sufrido un proceso ininterrumpido de urbanización masiva.

Este proceso, que se inició con el boom turístico de los años 50-60, se ha prolongado de manera casi continuada en el tiempo hasta el punto de que a día de hoy el 63% del litoral calvianer está urbanizado.

De hecho, estudios recientes sitúan a Calvià como el municipio de las Islas Baleares donde se ha destruido más litoral, mientras que a nivel estatal ocupa el tercer lugar en cuanto a superficie artificial ocupada en la franja de terreno correspondiente a los primeros 500 metros desde la línea del mar, con 1.150 hectáreas.



Fotografías aéreas realizadas en los años 1968 y 2015 correspondientes a las zonas de Magaluf, el Toro y Santa Ponça (de arriba a abajo), en las que se constata el proceso de urbanización masiva que ha sufrido el litoral de Calvià a lo largo de estos años.



Fotografías actuales de Magaluf, El Toro y Santa Ponça en las que se aprecia el impacto visual que provoca la urbanización masiva sobre el litoral.

Esta excesiva transformación de la primera línea de costa (zonas húmedas, sistemas dunares o playas convertidas en zonas urbanas) ha provocado un gran número de procesos de degradación del litoral, como por ejemplo:

- La pérdida sistemática de ecosistemas y de su equilibrio dinámico.
- La pérdida de flora y fauna autóctonas, y por contra la introducción de especies alóctonas e invasivas.
- La modificación de los microclimas originales que caracterizaban ciertas zonas antes de ser urbanizadas.
- La ruptura de los equilibrios geomorfológicos y cambios en la dinámica de materiales en la costa (erosión, desprendimientos, disminución de la estabilidad de las playas, etc.).
- La impermeabilización del suelo, con el consiguiente riesgo de inundación.

Ante esta situación, los expertos coinciden en la necesidad urgente de frenar estos procesos de artificialización y degradación del litoral para hacer frente a los efectos nefastos que tienen sobre el territorio y las personas.

En esta línea, la revisión del Plan General propone las siguientes actuaciones:

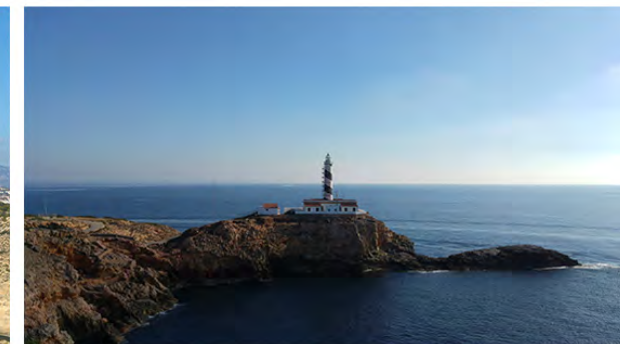
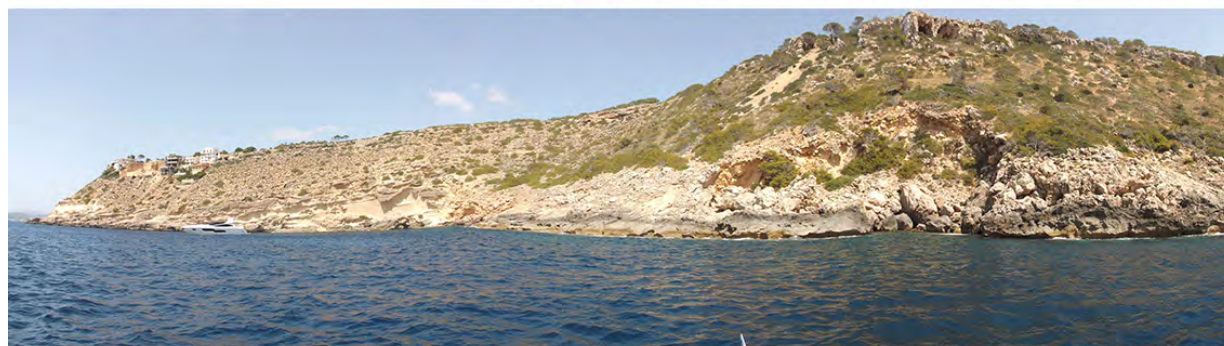
- Recuperar y naturalizar los espacios costeros que se consideran emblemáticos y que se encuentran actualmente transformados u ocupados.
- Esponjar las áreas más densas y saturadas de la primera línea de mar, concentradas habitualmente en las zonas turísticas del municipio.
- Ordenar las playas urbanas y proteger las que se conservan vírgenes, así como las calas.
- Delimitar una zona de servidumbre de salvaguarda del litoral, dentro de la cual no esté permitido edificar sobre terrenos con una pendiente igual o superior al 20%.
- Delimitar una zona de protección de terrenos escarpados y pequeñas playas, con la consecuente identificación y cuantificación de la totalidad de edificaciones afectadas por esta delimitación a los efectos de declararlas en situación de fuera de ordenación.

Por otra parte, se proponen las siguientes actuaciones puntuales:

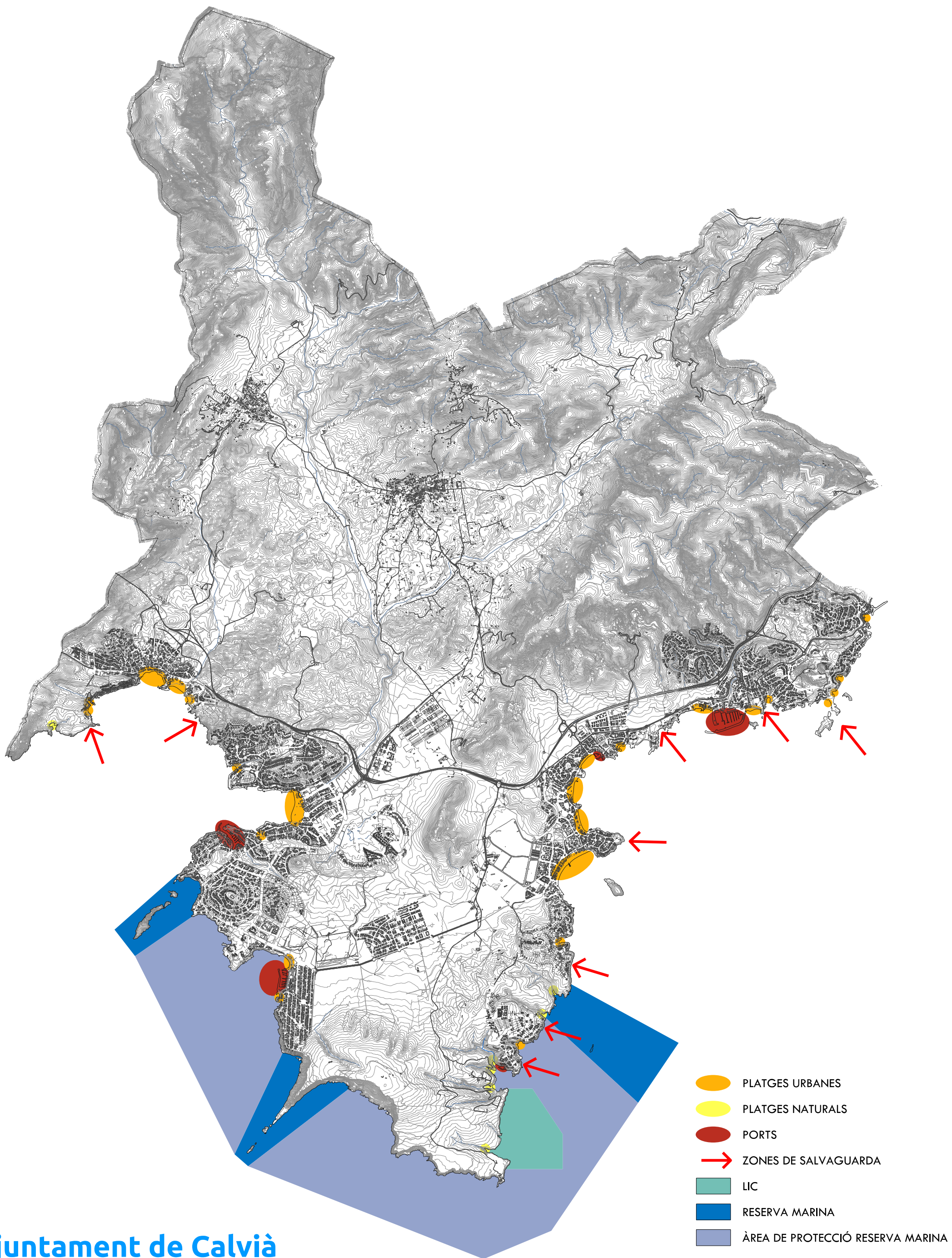
- Declarar una reserva marina entre el islote del Sec i las Islas Malgrat.
- Rehabilitar el Fortí de Illetes de manera que su preservación patrimonial sea compatible con su destino como parque marítimo de Illetes.
- Mejorar la conexión del municipio con el mar mediante la recuperación y apertura de los accesos públicos a la costa en los diferentes núcleos.

Finalmente, hay que tener en cuenta que tanto la Ley 2/2014 de uso y ordenación del suelo de las Islas Baleares, como el reglamento que la desarrolla para la isla de Mallorca, contienen normas de aplicación directa que el planeamiento urbanístico tendrá que tener en cuenta cuando defina la ordenación.

Estas normas se refieren principalmente a la protección paisajística y de las visuales en los lugares de paisaje abierto y natural (cómo es el marítimo), así como a la adaptación de las instalaciones, construcciones y edificaciones al ambiente en el cual se sitúen, por lo que su transcripción al Plan General tendrá una incidencia directa sobre la defensa y salvaguarda del litoral.



Imágenes de diferentes espacios emblemáticos del litoral de Calvià que se pretenden recuperar o salvaguardar. De arriba abajo: terrenos escarpados de El Toro y Portals Nous, Portals Vells, zona de Rafaubetx – Cala Figuera, península de Torrenova o la Romana de Peguera. Rafaubetx - cala Figuera, península de Torrenova o la Romana de Peguera.



Ajuntament de Calvià

REVISIÓ
PLA GENERAL MUNICIPAL
Línies Bàsiques de Planejament

05

**DEFENSA I SALVAGUARDA
DEL LITORAL**

Març 2016

Escala 1:60.000